

P / 2026

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 AGO. 2009

VISTO: lo dispuesto en el inciso final del artículo 174 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Cese en el cargo de Ministro de Industria, Energía y Minería el Ing. Daniel Martínez.

2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República